

## **ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

Que el día 9 de junio de 2021 se procedió a publicar por error en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 69, el anuncio número 6.511 en el que se publican las BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DEPORTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES REGULARES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, aprobadas por el Pleno de la corporación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, exponiéndolas al público para que en el plazo de 30 días presenten las correspondientes alegaciones. Publicándose por error un extracto de las mismas en la BDNS (Identif.: 567975).

Las mencionadas bases ya habían sido publicadas provisionalmente en el BOP n.º 102 del 24 de agosto de 2020, exponiéndose al público el periodo reglamentario y no habiéndose presentado alegaciones a las mismas.

Es por ello que por medio del presente anuncio, esta Administración viene a dejar sin efecto el anuncio 6.511 del BOP n.º 69 del día 9 de junio de 2021 y a publicar definitivamente las BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DEPORTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES REGULARES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, aprobadas por el Pleno de la corporación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, cuyo texto íntegro se podrá consultar en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento y en su página web.

Las presentes Bases entrarán en vigor a los 15 días hábiles de haber sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal de Deportes del Ayuntamiento de La Oliva.